

Año: 2019

Expediente: 12938/LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 73 Y POR ADICION DE UN ARTÍCULO 72 BIS 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE QUE EL EJECUTIVO INFORME LAS ACCIONES ESPECIFICAS REALIZADAS EN CONTRA DE LAS ADICCIONES.

INICIADO EN SESIÓN: 16 de octubre del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Salud y Atención a Grupos Vulnerables

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

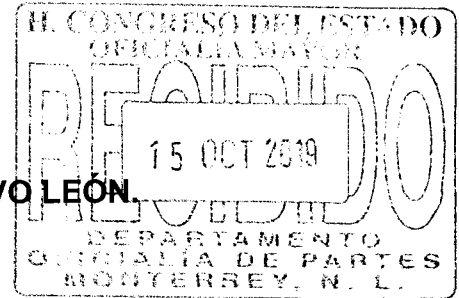
Oficial Mayor



ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
Diputado Local

LXXV
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-



El suscrito, **DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, acudimos a presentar ante el pleno de la LXXV Legislatura del Congreso, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo ante esta Soberanía a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 72 BIS 1, Y SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE QUE EL EJECUTIVO INFORME LAS ACCIONES ESPECIFICAS REALIZADAS EN CONTRA DE LAS ADICCIONES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso y abuso de cualquier tipo de sustancia adictiva e incluso el juego o las apuestas constituyen un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, familiar y en el desarrollo y la estabilidad social, desgraciadamente todos como sociedad nos encontramos expuestos frente a cualquier tipo de adicción.

El contribuir con mecanismos, medios de información e indicadores que permitan la medición del uso de alcohol, drogas o adicciones en general, es un tema muy importante para el combate de todo tipo de riesgos generados por este grave problema de salud de los habitantes de Nuevo León.





ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
Diputado Local



Conforme al artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus párrafos primero y segundo a manera de resumen se manifiesta que toda persona tiene derecho a la protección de salud, así como el disfrute de un ambiente sano que propicie el desarrollo físico e intelectual. Que para todo habitante permita la sana convivencia dentro de la sociedad.

Partiendo de la premisa anterior y ciñéndonos a lo establecido en la Ley Estatal de Salud específicamente en el artículo 2° que establece que todo habitante dentro del Estado de Nuevo León tiene derecho a la protección de la salud para su desarrollo integral, así como el artículo 3° fracción VII que menciona el desarrollo, investigación y tecnológica para la salud; en beneficio de los habitantes. Quiero mencionar que una de las acciones que deben de ser implementadas en pro de la salud, es a partir de un informe como parte de un mecanismo de control, medición, modificación. Así como referente para la legislatura y gobierno en general para; ampliar, mejorar, o crear los medios necesarios para la protección de la salud de los habitantes.

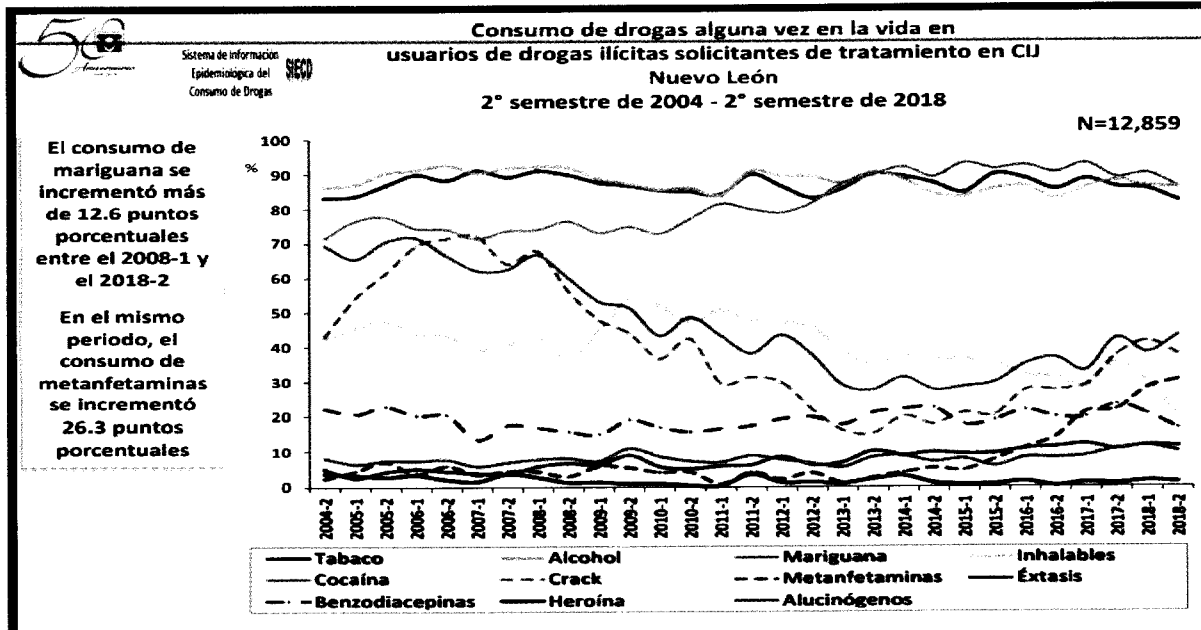
De acuerdo a lo manifestado, se puede encontrar como referente en el país al Observatorio Mexicano de Drogas que se encarga de realizar informes, así como analizar las políticas implementadas en contra de las adicciones a nivel federal, impartidas por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). Quien se encarga de Implementar a través de las acciones y ejercicios del ejecutivo a su vez los convenios realizados con las Entidades Federativas.

Para respaldar la importancia de esta iniciativa, a continuación, se presentan cifras relacionadas con las adicciones en Nuevo León.





Consumo de Drogas en Nuevo León tipos y nivel de consumo



Fuente: Centro de Integración Juvenil A.C. Nuevo León, (2019).

Como se puede observar en la gráfica de arriba las drogas de mayor consumo en Nuevo León se encuentran entre el 90% el tabaco el alcohol y la marihuana que en años recientes aumentado su consumo, así bien las demás no mencionadas se encuentran en un 40% respecto al último año si bien son cifras bajas también son alarmantes por el motivo de su ilegalidad y que requiere de atención por parte de las autoridades.

A continuación, presentaré una tabla del Centro de Integración Juvenil A.C. en donde se muestra el total de personas puestas en tratamiento o rehabilitación durante el 2018.





Personas Atendidas enero-diciembre 2018			
		Nuevo León	
CIJ	Prevención	Tratamiento - Rehabilitación	Total
CU Monterrey	153,095	1,205	154,300
CU Apodaca	39,936	-	39,936
CU San Nicolás de los Garza	67,218	768	67,986
U. H. Nuevo León	-	543	543
CU Guadalupe	72,541	1,032	73,573
CU Centro de Día Guadalupe			
TOTAL NUEVO LEÓN	332,790	3,548	336,338

Fuente: Centro de integración Juvenil A.C. Nuevo León, (2019).

Respecto a la tabla en mención, se puede ver que tan solo la A.C. mencionada, ha atendió a más de 300 mil personas en diversos municipios de Nuevo León, el año pasado, tanto en prevención como rehabilitación. Lo que permite identificar la gravedad de la problemática que representan las adicciones en nuestro Estado.

Si bien cómo podemos darnos cuenta, existe un ejercicio de trabajo coordinado entre el gobierno federal y el local , así como entre el gobierno local y las instituciones correspondientes y con lo mencionado en párrafos anteriores que observatorios junto con instituciones federales se encargan de realizar sus respectivos informes, no hay una forma concreta de que como legisladores estemos enterados del impacto que las adicciones están teniendo en el Estado, así como las acciones que en el marco del programa estatal en contra de las adicciones tanto el ejecutivo estatal como los presidentes municipales están realizando para combatir dicho problema.

En este sentido entendemos que el trabajo realizado por la sociedad organizada es loable y valorable respecto a su labor, sin embargo en el ámbito local es necesario





ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
Diputado Local



implementar el mecanismo que por parte del ejecutivo se presente un informe con las acciones realizadas para dar un entendimiento comprensión, así como mejorar las políticas implementadas en el combate a las adicciones y la protección de los habitantes de Nuevo León apelando siempre a los principios que se establecen en las leyes competentes.

Esto nos ayudará a nosotros como legisladores, saber a qué nos estamos enfrentando en el ámbito de adicciones y actuar en consecuencia, y también la ciudadanía en general, para que, como sociedad organizada, tenga los elementos necesarios para seguir con su gran labor que ha venido realizando en materia de adicciones. Por lo que, con esta iniciativa, damos un gran paso para avanzar en la construcción de mejores marcos normativos que nos permitan reducir las adicciones a un mínimo aceptable dentro de la sociedad Nuevo Leonesa.

Por ende, para mayor comprensión se presenta las reformas propuestas, con el siguiente cuadro comparativo:





ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
Diputado Local

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Ley Estatal de Salud	
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 72 BIS 1.- EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DEBERÁN INCLUIR EN SUS INFORMES ANUALES, LAS ACCIONES ESPECIFICAS REALIZADAS EN MATERIA DE COMBATE AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, FARMACODEPENDENCIA Y LUDOPATIA.
ARTÍCULO 73.-... ... LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIONES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL. ÉSTE CREARÁ CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR. 	ARTÍCULO 73.-... ... LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIONES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, ASÍ COMO LUDOPATIA Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL Y AL CONGRESO DEL ESTADO. ÉSTE CREARÁ CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR.





ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
Diputado Local



Por lo antes expuesto, se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO

ÚNICO. - Se **adiciona** un artículo 72 Bis 1 y se **reforma** el tercer párrafo del artículo 73 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 72 BIS 1.- EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DEBERÁN INCLUIR EN SUS INFORMES ANUALES, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN MATERIA DE COMBATE AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, FARMACODEPENDENCIA Y LUDOPATIA.

ARTÍCULO 73.-...

...

LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIONES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, **ASÍ COMO LUDOPATIA** Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL Y **AL CONGRESO DEL ESTADO**. ÉSTE CREARÁ CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR.

....





ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
Diputado Local



TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 15 de Octubre de 2019

Atentamente


DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA



**DIP. NABOR
TRANQUILINO GUERRERO**

**DIP. ZEFERINO
JUAREZ MATA**

**DIP. FRANCISCO
CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

**DIP. ALEJANDRA
GARCÍA ORTIZ**

**DIP. ADRIÁN
DE LA GARZA TIJERINA**

**DIP. ESPERANZA ALICIA
RODRIGUEZ LOPEZ**

**DIP. JORGE
DE LEÓN FERNÁNDEZ**

**DIP. ALEJANDRA
LARA MAIZ**

